

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-08-2023. A despacho del Señor Juez, informo que el demandante aporto la evidencia para la debida notificación del señor DIEGO FERNANDO MOLINA RAMIREZ.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2311
Radicado: 170014003002-2023-00400-00
Proceso: PROCESO MONITORIO
Demandante: ALEXANDER OSORIO ALARCON
Demandado: DIEGO FERNANDO MOLINA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso verbal especial monitorio:

Tener en cuenta el correo electrónico para la notificación del demandado DIEGO FERNANDO MOLINA RAMIREZ es: diegomoli19@hotmail.com. Por lo tanto, la notificación se realizara por intermedio del Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23f9ad2b6cad030a2a0bbf91e0d0f9276ea19dc4283c4524fa933a4bbd0d796**

Documento generado en 28/08/2023 11:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>